

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

**Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la
Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)**

PROYECTO 00049628

**"JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ: ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y
SEGUIMIENTO PARA UNA EFICAZ JUDICIALIZACIÓN DE LAS VIOLACIONES
DE DERECHOS FUNDAMENTALES"**

DOCUMENTO DE PROYECTO

Breve descripción:

El presente proyecto propone una intervención integral en el sistema de justicia aplicable a las violaciones de derechos humanos en el Perú, a través de la capacitación de magistrados, la promoción de rendición de cuentas del sistema judicial, y la incidencia en procesos judiciales, todo ello en procura de favorecer una eficaz garantía de los derechos fundamentales. El presente proyecto se plantea como continuidad al Proyecto "Fortalecimiento de la política de procesamiento penal de violaciones de derechos humanos".

Marzo 2008

Efecto esperado / Indicador del UNDAF	3.2: Fortalecimiento de mecanismos de participación, concertación y diálogo de entidades estatales y no estatales.
Efecto esperado / Indicador (es) esperados	Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática por medio de promoción del diálogo democrático centrado en temas de pobreza, exclusión, género, ejercicio de derechos y desarrollo.
Resultado(s)/Indicador (es) esperados:	Se fortalecen las habilidades y se promueve una actuación eficaz de los operadores del sistema judicial para la aplicación de justicia en casos de violaciones de derechos humanos.
Asociado en la implementación	Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)

Periodo del CPD (*): 2006-2010

Componente del Programa: "Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática.

Nombre del proyecto: "Justicia y derechos humanos en el Perú: asesoría, capacitación y seguimiento para una eficaz judicialización de las violaciones de derechos fundamentales"

Identificación del proyecto: Award ID: 00049628 /Project ID: 00060659

Duración del proyecto: 12 meses

Recursos asignados	US\$ 75,440.00
• PNUD	
• Gobierno	_____
• Regulares	_____
• Donantes:	
TF-España	US\$ 75,440.00
• Aportes en especie	_____
Presupuesto Total	US\$ 75,440.00

APCI ha tomado conocimiento del presente proyecto*



 Firma

23 OCT. 2008

 Fecha

CARLOS PANDO SANCHEZ
 Director Ejecutivo
 Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Nombre y Cargo

Aprobado por IDEHPUCP



 Firma

 Fecha

IDEH-PUCP
 Instituto de Democracia y
 Derechos Humanos

Salomón Lerner Peñeros
 Presidente

Nombre y Cargo

Aprobado por PNUD:



 Firma

07 NOV 2008

 Fecha

Jorge L. Chediek
 REPRESENTANTE RESIDENTE

Nombre y Cargo

* En razón a que el presente Proyecto será ejecutado por una entidad privada, integrante de la Sociedad Civil, los compromisos y obligaciones mencionados en el presente documento referidos al Gobierno Peruano no resultan aplicables al Proyecto N° 00049628 "Justicia y Derechos Humanos en el Perú: Asesoría, Capacitación y Seguimiento para una Eficaz Judicialización de las Violaciones de Derechos Fundamentales". Sin perjuicio de ello, el PNUD y su personal gozarán de aquellos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades previstos en los tratados que sean aplicables y de los cuales la República del Perú sea Parte.

SECCIÓN I: CONTEXTO

I.- Capítulo I.- Análisis situacional - Diagnóstico

Tras el periodo de violencia política que atravesó el país en las décadas pasadas, la eficaz aplicación de justicia retributiva frente a los casos más graves de violaciones de derechos humanos en el Perú, debe considerarse una condición imprescindible e impostergable para la consecución de la reconciliación nacional. La investigación, persecución y sanción de las violaciones de derechos fundamentales es una obligación internacionalmente asumida por el Estado peruano¹ y es, además, indispensable para que los integrantes de la sociedad peruana restauren las relaciones y vínculos deteriorados por el conflicto armado interno. La protección judicial de los derechos humanos es, también, necesaria para la edificación de ciudadanía en tanto reconoce y hace valer los derechos de los afectados.

Procurando dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en su Informe Final, en particular aquéllas referidas a “la reforma del sistema de administración de justicia para que cumpla efectivamente con su papel de defensor de los derechos ciudadanos y del orden constitucional”,² el Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP) desarrolló en el año 2004 —su primer año de actividad— el proyecto *Capacitación en acceso a la justicia y procesamiento de violaciones de derechos humanos*, en el marco del cual se desarrollaron cuatro talleres para magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, así como para abogados defensores de derechos humanos, destinados a potenciar sus habilidades para acometer adecuadamente casos en los que se produzca violaciones de derechos fundamentales.

Posteriormente, y de manera conjunta con la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia (JUSDEM) y la Comisión Andina de Juristas, el IDEHPUCP organizó el Seminario Internacional *Independencia judicial y derechos humanos* que congregó a dos centenares de operadores judiciales y académicos.

Concluido el proyecto *Capacitación en acceso a la justicia y procesamiento de violaciones de derechos humanos*, se obtuvo valiosas conclusiones que permitieron diseñar una propuesta de mayor alcance. Es así como, desde septiembre de 2005, se ejecuta el proyecto *Fortalecimiento de la política de procesamiento de violaciones de derechos humanos*, iniciativa del IDEHPUCP desarrollada con el objetivo de contribuir con la mejora del servicio judicial que conoce violaciones de derechos humanos.

El proyecto se inició con una exhaustiva investigación sobre la judicialización de las violaciones de derechos humanos en nuestro país. Los resultados de la investigación fueron difundidos en la publicación *El procesamiento judicial de las violaciones de derechos humanos en el Perú. Características y dificultades*³, material distribuido entre 800 personas involucradas con la materia.

Sobre la base de estos resultados, se diseñó y dictó cursos de capacitación para jueces, vocales, fiscales y abogados defensores de víctimas en Ayacucho, y los magistrados y auxiliares jurisdiccionales de la Sala Penal Nacional del Poder Judicial, las Fiscalías Penales Nacionales del

¹ Obligación asumida como consecuencia del reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ver: CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso Velásquez Rodríguez. Serie C, N° 4, sentencia del 29 de julio de 1988, parágrafo 166.

² COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. Informe Final. Tomo IX. Pág. 94. Lima: CVR, 2003.

³ INSTITUTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. Lima: IDEHPUCP, 2006.

Ministerio Público, los Juzgados Supraprovinciales de Lima, así como las Fiscalías Penales Supraprovinciales de Lima (un total de 77 operadores judiciales). En buena cuenta, aquellos actores directamente involucrados con la investigación, juzgamiento, y, en el caso específico de Ayacucho, la defensa de casos referidos a graves violaciones de los derechos humanos, quienes a partir de esta experiencia constituyeron un Grupo de Interés (integrado por más de un centenar de operadores judiciales y particulares) beneficiario de un total de 24 boletines electrónicos especializados.

Simultáneamente, el proyecto contempló acciones de incidencia pública como la creación de una página web (promedio de 150 visitas mensuales) destinada a brindar información relevante para operadores judiciales y otros agentes sociales concernidos con la investigación y procesamiento penal de las violaciones de derechos humanos y la distribución semanal, vía correo electrónico, de un boletín con jurisprudencia y noticias sobre el tema.

En su etapa final, el proyecto organizó el Seminario Internacional *El procesamiento judicial de violaciones de derechos humanos en el Perú*, llevado a cabo los días 19 y 20 de enero de 2007, que contó con la participación de destacados expertos nacionales y extranjeros y cerca de 180 operadores judiciales, abogados litigantes y defensores de derechos humanos.

Como producto final, el proyecto produjo el libro *Los Caminos de la Justicia Penal y los derechos humanos*, texto académico originado a partir del desarrollo y profundización de los temas abordados en los cursos de capacitación, cuya autoría correspondió a destacados y reconocidos especialistas nacionales y extranjeros. Dicho producto, fue considerado como un manual o texto de referencia en la materia, tanto por los propios operadores de Justicia, como por académicos, profesionales e interesados en la problemática judicial y aspectos sustantivos vinculados al procesamiento penal de las violaciones de derechos humanos.

De manera paralela a la ejecución de este proyecto, y como evidencia de la estrecha relación y vínculos de cooperación existentes con magistrados activos del Poder Judicial, el IDEHPUCP, aportó a la capacitación de jueces y fiscales de Lima y provincia en diversos foros, cursos especializados y seminarios, ello se ha dado en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM⁴, entidad que recibió el apoyo del instituto en los siguientes cursos, encuentros y seminarios:

- *1 Curso Especializado en Derechos Humanos*, desarrollado en Lima, los días 8, 9 y 10 diciembre de 2006, que contó con la participación de 36 magistrados de Lima (26) y provincias (10).
- *Seminario Internacional "Prensa y Justicia: hacia una relación constructiva contra la corrupción y la impunidad"*, desarrollado los días 17 y 18 de enero de 2007, que contó con la participación de más de 500 personas, entre magistrados, periodistas, estudiantes de derecho y periodismo y público en general.
- *Seminario Especializado "Implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el ámbito del Sistema de Justicia"*, realizado en Ayacucho los días 20 y 21 de abril de 2007, que contó con la participación de 40 magistrados.
- *Seminario Especializado "Actuación judicial y lucha anticorrupción"*, realizado en Lima, los días 17 y 18 de julio de 2007, que contó con la participación de 195 asistentes, 70 de ellos, magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público.

⁴ Convenio suscrito el 7 de octubre de 2004, uno de sus objetivos está orientado a "mejorar las capacidades profesionales de sus miembros, en áreas tales como el fortalecimiento de institucionalidad democrática, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (...)"

- *El Curso Especializado en Derechos Humanos*, desarrollado en Arequipa, los días 29 y 30 de noviembre, y 1° diciembre de 2007, que contó con la participación de 40 magistrados de la región.

Es pues sobre la base de los proyectos antes mencionados –cuya ejecución ha permitido constatar los avances y retrocesos en el proceso de aplicación de justicia retributiva para casos de violaciones de derechos humanos en el Perú– y la experiencia de trabajo con jueces y fiscales especializados en diversas materias del Derecho; que el IDEHPUCP considera necesario consolidar los logros obtenidos, procurar su sostenibilidad y seguir contribuyendo a que la justicia en el Perú alcance los estándares de eficacia que le son exigibles en materia de protección de los derechos humanos.

Capítulo II.- Estrategia

El IDEHPUCP considera indispensable continuar con la labor iniciada en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la política de procesamiento penal de violaciones de derechos humanos* con la finalidad de consolidar los logros obtenidos durante su ejecución, lo que supone dar continuidad y ampliar sus líneas de actividad.

Es tal sentido, sobre la base de nuestra comprobada experiencia y convencidos de la necesidad de ampliar nuestro campo de acción temático y geográfico, proponemos la implementación del proyecto *Justicia y derechos humanos en el Perú: capacitación, seguimiento y difusión especializada para una eficaz judicialización de las violaciones de derechos fundamentales*.

Los objetivos específicos de este nuevo proyecto son los siguientes:

- Fortalecer las habilidades de los operadores del sistema judicial para la aplicación de justicia en casos de violación de derechos humanos.
- Promover la actuación eficaz e independiente de los operadores de justicia en los casos de violación de derechos humanos bajo su cargo.
- Incidir efectivamente en el procesamiento penal de las violaciones de derechos humanos, a nivel judicial e institucional.

Dados los sustantivos avances registrados en la capacitación de jueces y el compromiso asumido por éstos en la defensa técnica y eficaz de los derechos humanos, el presente proyecto, además de reforzar dicho logro, plantea extender el mismo resultado al personal del Ministerio Público (Fiscales especializados), entidad con la se proyecta crear vínculos permanentes de colaboración y actuación conjunta, conforme ha venido sucediendo con sus pares del Poder Judicial, a través de JUSDEM.

Precisamente, respecto a la labor del Ministerio Público, se pretende incorporar, complementariamente al componente técnico y jurídico, una propuesta de capacitación que desarrolle habilidades específicas de investigación de casos, que aporten a un desempeño eficaz y efectivo de estos operadores, ello considerando que del universo de casos judicializados, aproximadamente un 80%⁵ (cerca de unos 200 casos) se encuentra en investigación preliminar. Cifra que resulta insuficiente y contrasta con el número estimado de víctimas de la violencia reportado por la CVR (69,280), y con los 20,000 de estos casos documentados en el curso de su mandato.

⁵ Cálculo que toma como base las estadísticas del Informe Anual de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos correspondiente al año 2006.

De otro lado, considerando el carácter transversal de los derechos humanos, el presente proyecto propone incorporar como beneficiarios (sobre todo en provincias donde el número de magistrados especializados es reducido) a jueces y fiscales de otras especialidades, especialmente en materia penal, procurando con ello proveerlos del conocimiento que les permita aplicar y/o tomar en cuenta la perspectiva de derechos humanos al resolver los casos propios de su competencia.

Para su eficaz ejecución, el proyecto se apoyará en sus alianzas estratégicas con la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia (JUSDEM), la Fiscalía Superior Coordinadora de derechos humanos y las Cortes Superiores de Ayacucho y Junín contempladas por el proyecto, asimismo contará con el respaldo y colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como de aquellas agencias de cooperación interesadas en apoyar iniciativas orientadas a fortalecer acciones vinculadas a la efectiva judicialización de violaciones de los derechos humanos en el Perú, y a evitar la impunidad de estos graves delitos.

Esta red de alianzas incluye a la Academia Nacional de la Magistratura, institución oficial a través de la cual se plantea garantizar la sostenibilidad del proyecto, en la medida que existe el interés de sus autoridades académicas en incorporar a sus programas de capacitación regular, el diseño y propuesta de cursos y materiales producidos durante el proyecto.

Considerando que el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente proyecto, requiere de la necesaria consolidación y ampliación de los logros alcanzados a través del proyecto *Fortalecimiento de la política de procesamiento de violaciones de derechos humanos*, las actividades del proyecto están dirigidas a superar dichos avances e incidir en los siguientes temas:

- A través de las jornadas de capacitación en derechos humanos, se busca aportar a un mayor nivel de especialización, conocimiento y destreza de los operadores de justicia para el juzgamiento.
- A través de boletines y recursos informáticos (portal web), complementar la propuesta académica incorporada a los cursos de capacitación, ampliar el número de consultas web registradas en el curso del primer proyecto, y consolidar y ampliar el grupo de interés constituido por jueces, fiscales y abogados beneficiarios directos del proyecto.
- A través del seguimiento y reporte público (página web del proyecto) del avance de dos casos emblemáticos en materia de violación de los derechos humanos y de las investigaciones y procesos penales originados a partir del trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, insistir en la promoción de una actuación eficaz y oportuna de los operadores de justicia en la conducción y resolución de los procesos penales a su cargo.
- A través de la publicación con las relatorías de los cursos de capacitación y los análisis jurídicos y políticos de los casos emblemáticos seleccionados por el proyecto, complementar los materiales de consulta producidos durante el primer proyecto, y cuya utilidad ha sido reconocida por sus beneficiarios y diversos expertos en derechos humanos.

En base a estas consideraciones, el proyecto plantea la ejecución de una serie de actividades que se estructuran en las tres líneas de acción descritas a continuación.

a. Capacitación de magistrados para la obtención de justicia en derechos fundamentales.

1. Diseño y dictado de 4 cursos de Capacitación para magistrados en temas de derechos humanos, incluida la preparación de materiales de enseñanza.

A partir de las lecciones aprendidas en el proyecto *Fortalecimiento de la política de procesamiento penal de violaciones de derechos humanos*, se diseñará cursos de capacitación para jueces y fiscales, y materiales de enseñanza —que serán editados e impresos— para el adecuado aprovechamiento de los cursos.

Los cursos deberán contemplar, además de tomar en cuenta las materias impartidas en los programas de 2005 y 2006⁵, una propuesta que recoja las inquietudes y necesidades académicas —actuales— requeridas por los beneficiarios directos del proyecto, entre otros temas podría considerarse incluir módulos relativos a: El enfoque de género en la administración de justicia; El debido proceso en el juzgamiento de violaciones de derechos humanos; El acceso a la justicia: administración de justicia e inclusión; La reforma procesal penal y el juzgamiento de violaciones de derechos humanos. Adicionalmente, y ello tiene relación con el fortalecimiento del rol que corresponde al Ministerio Público en este tipo de procesos, se incluirá un módulo sobre estrategias y técnicas de investigación aplicables a la investigación de violaciones de derechos humanos.

Concluido el diseño, se dictará cursos de capacitación en las regiones Junín, Ayacucho y Lima, en esta última región, como ocurrió en el proyecto antecedente, la actividad de partirá en dos, una dirigida a jueces y otra a fiscales especializados.

2. Consolidación y ampliación de Grupo de interés en materia de derechos humanos.

Se reanudará e incrementará el servicio prestado al Grupo de interés sobre el procesamiento de violaciones de derechos humanos, constituido por el proyecto *Fortalecimiento de la política de procesamiento penal de violaciones de derechos humanos*, y se ampliará su número de integrantes con jueces y fiscales de todos los distritos judiciales del país (asistentes a los cursos de capacitación), así como con abogados de organizaciones estatales, abogados litigantes de organizaciones de víctimas y vinculados con la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, y docentes de Derechos Humanos de las universidades públicas y privadas del país, interesados en incorporarse a esta iniciativa.

El Grupo de interés recibirá por correo electrónico y con una periodicidad mensual, el Boletín electrónico del proyecto.

b. Promoción de una actuación eficaz en el procesamiento de las violaciones de DDHH, a través del monitoreo del desempeño funcional de los órganos especializados.

1. Seguimiento periódico y difusión de estado de los casos presentados al Ministerio Público y el Poder Judicial por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Siguiendo la labor realizada durante la ejecución del proyecto *Fortalecimiento de la política de procesamiento penal de violaciones de derechos humanos*, se actualizará y difundirá, con periodicidad mensual, cuadros que reseñen el estado de los casos *judicializables* presentados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación antes de culminar su labor.

2. Seguimiento exhaustivo de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos en el Perú

Se seleccionará —en función de la magnitud de las violaciones de derechos humanos, la

⁵ A saber: a) Historia de la violencia según la CVR; b) Administración de justicia, democracia y derechos humanos; c) Aplicación de instrumentos internacionales en el procesamiento de violaciones de derechos humanos; d) Aplicación de jurisprudencia constitucional en el procesamiento de violaciones de derechos humanos; e) Conceptos y principios penales clave para la judicialización de las violaciones de derechos humanos; f) Contenido y características de los tipos penales nacionales referidos a violaciones de derechos humanos; g) Autoría y participación en el procesamiento de violaciones de derechos humanos; h) Aspectos procesales relevantes para la judicialización de violaciones de derechos humanos. Los nombres de los módulos sufrieron leves modificaciones en cada uno de los cursos.

cantidad de víctimas involucradas, su impacto mediático y capacidad explicativa del proceso de violencia estudiado por la CVR— dos casos que serán objeto de un minucioso seguimiento.

El seguimiento implicará la asistencia a las audiencias judiciales, la elaboración de crónicas sobre cada una de ellas, y, la realización y difusión de cuatro análisis, dos por caso, sobre la evolución de los procesos y sus implicancias jurídicas y políticas.

c. Incidencia en la política jurisdiccional para el procesamiento de violaciones de derechos humanos.

1. Dotación de información a través de la Página web del proyecto

El nuevo proyecto integrará los contenidos de la página web creada en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la política de procesamiento penal de violaciones de derechos humanos* y ofrecerá información actualizada sobre los órganos judiciales encargados de conocer los casos de violaciones de derechos humanos, el marco legal correspondiente, noticias relacionadas con la materia, la nueva edición de los boletines entregados al *Grupo de interés sobre el procesamiento de violaciones de derechos humanos*, y cuadros que muestran el estado de los casos judicializables presentados por la CVR al Poder Judicial y el Ministerio Público; agregará además, las crónicas de los procesos judiciales sujetos a seguimiento y sus documentos de análisis trimestral—véase la segunda línea de acción—.

2. Boletín electrónico

Distribución entre el Grupo de interés sobre el procesamiento de violaciones de derechos humanos, de información especializada, lo cual incluye la selección de jurisprudencia nacional e internacional, doctrina y noticias vinculadas con la temática. Además de ser dirigida a magistrados y profesionales especializados -e interesados- en la materia, el boletín forma parte de la información de carácter permanente y general que brindará la página web del proyecto al público en general.

Con la finalidad de extender sus contenidos entre periodistas y analistas políticos, el boletín especializado, se incluirá como una sección especializada del boletín institucional de IDEHPUCP, el cual es producido una vez al mes por la institución.

3. Edición, publicación y difusión de textos

Una de las formas de incidencia más importantes que contempla el proyecto es la edición, publicación y difusión de un texto relacionado con el trabajo efectuado y los objetivos trazados.

En ese sentido, el proyecto editará y publicará 1,000 ejemplares de un texto académico e informativo que presentará las relatorías de los cursos *Capacitación para magistrados en temas de derechos humanos*, y compilará las crónicas y documentos analíticos de los casos judicializables monitoreados por el equipo del proyecto. Este producto, permitirá que la experiencia de los talleres perdure en el tiempo y sea susceptible de ser conocida y compartida por magistrados o particulares vinculados o interesados en la materia. La distribución del texto, por tanto, no se agota en los magistrados que formaron parte de los cursos, sino que se hace extensiva a otros operadores jurídicos, con lo cual, el impacto del proyecto se mide en términos mayores.

El libro será presentado públicamente al finalizar el proyecto.

Capítulo III.- Acuerdos de gestión

El presente proyecto con el PNUD será aplicado exclusivamente para brindar asistencia técnica y profesional para la programación, ejecución y monitoreo de los componentes del programa del IDEHPUCP.

Capítulo IV.- Seguimiento y Evaluación

El proyecto se sujetará a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Éste hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoría entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. También se asegurará que dicha auditoría se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

Funcionarios del PNUD visitarán el proyecto, cuando menos una vez al año, para verificar que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante su ejecución.

El proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.

En el contexto del programa, de los proyectos que lo integran y bajo la responsabilidad del director nacional:

- a) Al término de su contrato, cada consultor será responsable de elaborar un informe, en el cual señalará los principales resultados (los objetivos principales que alcanzó) y las actividades que llevó a cabo durante su vigencia, en función de los términos señalados en el respectivo contrato.
- b) La presentación de estos informes es el requisito indispensable para efectuar el último pago de honorarios. Su remisión al PNUD será acompañada por una carta del director nacional, en la cual éste señalará su conformidad con su contenido.
- c) Al término de cada año, el director nacional elaborará un informe de avance en el cual se reseñarán los logros más relevantes alcanzados en el último año por el programa y por los proyectos que lo integran.
- d) Al término del programa y de cada proyecto que lo conforma, el director nacional elaborará un informe final sobre las actividades y el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

Capítulo V - Contexto Legal

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al cual se hace referencia en el convenio suscrito entre la entidad nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el (día/mes/año). Los términos y las condiciones del convenio serán de aplicación para este documento de proyecto.

Consecuentemente, el Organismo Nacional de Ejecución y el PNUD adquieren una relación en virtud de la cual, si se acordara entre ellos, el segundo (por encargo del primero) podrá ejecutar procesos relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para

el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios se sujetarán a las regulaciones que sobre la materia han expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular, las cuales se reflejan en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexan y forma parte del Documento de Proyecto.

Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación se pueden efectuar únicamente con la firma del representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones contra ellas:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se vuelva a escalar la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del Organismo de Ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de que hubiera ajustes en los resultados planeados, en los productos o en las actividades propuestas en el Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben firmar el PNUD, el organismo ejecutor y el Gobierno.

SECCION II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

OBJETIVOS INMEDIATOS, ACCIONES, INDICADORES Y RESULTADOS

OBJETIVO 1

Contribuir al mejoramiento de las capacidades profesionales de los operadores de justicia y al sostenimiento de un sistema de justicia eficaz en la investigación y juzgamiento de casos vinculados con violaciones de derechos humanos.

RESULTADO 1

Se fortalecen las habilidades de los operadores del sistema judicial para la aplicación de justicia en casos de violaciones de derechos humanos.

Actividad 1: Diseño y dictado de 4 cursos de capacitación de magistrados en temas de derechos humanos, y materiales de enseñanza.

Indicadores

- Materiales de enseñanza para los cursos *Capacitación para magistrados en temas de derechos humanos*.
- Realización de cursos *Capacitación para magistrados en temas de derechos humanos* en 3 regiones del país (Junín, Ayacucho y Lima)

Insumos

- Coordinador
- Consultor en Derecho,
- Investigador responsable de organización
- Investigador
- Asistente Administrativo
- Docentes para talleres
- Pasajes y viáticos
- Equipos informáticos
- Equipos de oficina
- Impresiones
- Alquiler de equipos
- Alquiler de locales
- Servicios de grabación y transcripción
- Útiles de oficina
- Suministros informáticos
- Mensajería
- Servicio telefónico
- Tarjetas para celular
- Misceláneos (movilidades, coffee breaks, fotocopias, etc.)

Actividad 2: Consolidación y ampliación de Grupos de Interés.

Indicadores

- Reactivación del *Grupo de Interés sobre el procesamiento de violaciones de derechos humanos*, conformado por operadores judiciales beneficiarios del primer proyecto.

- Ampliación del *Grupo de interés sobre el procesamiento de violaciones de derechos humanos*, con operadores judiciales de todo el país, y particulares vinculados o con interés en el procesamiento penal de violaciones de derechos humanos.

Insumos

- Coordinador
- Investigador responsable de organización
- Investigador

RESULTADO 2

Se promueve una actuación eficaz de los operadores de justicia encargados de la investigación y juzgamiento de los casos de violaciones de derechos humanos.

Actividad 1: Seguimiento periódico y difusión del estado de los casos presentados al Ministerio Público y el Poder Judicial por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Indicadores

- Seguimiento de los casos presentados por la CVR al Poder Judicial y al Ministerio Público.
- Actualización de cuadro de los casos presentados por la CVR al Poder Judicial y al Ministerio Público.

Insumos

- Coordinador
- Investigador responsable de organización,
- Investigador
- Misceláneos

Actividad 2: Seguimiento exhaustivo de dos casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos en el Perú.

Indicadores

- Selección de dos casos que serán objeto de un minucioso seguimiento.
- Asistencia a todas las audiencias que se desarrollen en los procesos elegidos.
- Elaboración de crónicas judiciales.
- Elaboración de ocho análisis político (2) y jurídico (2).

Insumos

- Analistas políticos (02)
- Analistas jurídicos (02)
- Misceláneos

RESULTADO 3

Se incide efectivamente en el procesamiento penal de las violaciones de derechos humanos, en el ámbito judicial e institucional.

Actividad 1: Dotación de información a través de la Página web del proyecto.

Indicadores

- Actualización mensual de la página web del programa con información sobre los órganos judiciales encargados de conocer violaciones de derechos humanos, el marco legal, noticias relacionadas con la materia, los boletines entregados a los grupos de interés, cuadros que muestren el estado de los casos judicializables presentados por la CVR al Poder Judicial y el Ministerio Público, y las crónicas y análisis de los procesos judiciales *emblemáticos*.
- Incremento de ingresos y consultas a la página web del proyecto.

Insumos

- Coordinador
- Investigador
- Misceláneos

Actividad 2: Boletín electrónico con información especializada, lo cual incluye la selección de jurisprudencia nacional e internacional, doctrina y noticias

Indicadores

- Elaboración mensual del boletín especializado.
- Distribución de información especializada entre el Grupo de interés creado en el marco del proyecto.
- Distribución entre periodistas y analistas políticos, integrando el contenido del boletín especializado a una sección especializada del boletín institucional de IDEHPUCP, el cual es producido una vez al mes por la institución.

Insumos

- Coordinador
- Investigador responsable de organización
- Investigador
- Misceláneos

Actividad 3: Edición, publicación y difusión de textos

Indicadores

- Edición y publicación de un texto que presente las relatorías y conclusiones de los cursos *Capacitación para magistrados en temas de derechos*; y compile las crónicas y documentos analíticos de los casos judiciales monitoreados por el equipo del proyecto.

Insumos

Coordinador
Investigador responsable de organización
Diagramado e impresión
Diseño y corrección de estilo
Presentación del libro (local, equipos, grabación, etc.)
Impresiones
Mensajería
Misceláneos (movilidades, coffee break, etc.)

SECCION III – PLAN DE TRABAJO – PRESUPUESTO

Resultado esperado:	Se contribuye al mejoramiento de las capacidades profesionales de los operadores de justicia y al sostenimiento de un sistema de justicia eficaz en la investigación y juzgamiento de casos vinculados con violaciones de derechos humanos.		
Indicador de resultados:	Mejor rendimiento del sistema que investiga y juzga violaciones de derechos humanos, tanto a nivel argumentativo por parte de los operadores de justicia, como en avances en materia de investigación y judicialización de casos.		
Línea de servicio MYFF que se aplica:			
Estrategia de asociación:			
Código y Título del Proyecto:	00049628 "Justicia y derechos humanos en el Perú: asesoría, capacitación y seguimiento para una eficaz judicialización de las violaciones de derechos fundamentales"		
OBJETIVO 1	Contribuir al mejoramiento de las capacidades profesionales de los operadores de justicia y al sostenimiento de un sistema de justicia eficaz en la investigación y juzgamiento de casos vinculados con violaciones de derechos humanos		
INDICADOR DE ÉXITO:	Mejora cualitativa del servicio judicial que procesa violaciones de derechos humanos		
Resultados esperados	Resultados Específicos	Actividades	Insumos
RESULTADO 1 Contribuir al mejoramiento de las capacidades profesionales de los operadores de justicia y al sostenimiento de un sistema de justicia eficaz en la investigación y juzgamiento de casos vinculados con violaciones de derechos humanos	Resultado 1.1 Se fortalecen las habilidades de los operadores del sistema judicial para la aplicación de justicia en casos de violaciones de derechos humanos	Actividad 1.1.1 Diseño y dictado de cursos de capacitación de magistrados para la obtención de justicia en derechos humanos y, consolidación y ampliación del Grupos de interés	Coordinador, Consultor en Derecho, Investigador responsable de organización, investigador, Asistente Administrativo, Docentes para talleres, Pasajes y viáticos, Equipos informáticos, Equipos audiovisuales, Impresiones, Alquiler de equipos, Alquiler de locales, Servicios de grabación y transcripción, Útiles de oficina, Suministros informáticos, Quemado de CD's, Mensajería, Servicio telefónico, Tarjetas para celular, Misceláneos (movilidades, coffee breaks, fotocopias, etc.)
	Resultado 1.2 Se promueve una actuación eficaz de los operadores de justicia encargados de la investigación y juzgamiento de los casos de violaciones de derechos humanos	Actividad 1.1.2. Monitoreo de la acción judicial en la protección de los derechos humanos (casos CVR y dos emblemáticos) y elaboración de documentos de análisis.	Coordinador, Investigador responsable de organización, Investigador, Analistas jurídicos, Analistas políticos, misceláneos
	Resultado 1.3 Se incide efectivamente en el procesamiento penal de las violaciones de derechos humanos, en el ámbito judicial e institucional	Actividad 1.1.3 Difusión web de información, boletín electrónico, y edición y publicación de texto (relatorías y análisis jurídicos)	Coordinador, Investigador responsable de organización, Investigador, Diagramación e impresión, Diseño y corrección de estilo, Impresiones, mensajería, misceláneos

PRESUPUESTO

Resultados Específicos	Insumos	Actividades	Presupuesto	US\$
<p>Resultado 1.1</p> <p>Se fortalecen las habilidades de los operadores del sistema judicial para la aplicación de justicia en casos de violaciones de derechos humanos</p>	<p>Coordinador, Consultor en Derecho, Investigador responsable de organización, Investigador, Asistente Administrativo, Docentes para talleres, Pasajes y viáticos, Equipos informáticos, Quemado de CD's, Equipos audiovisuales, Impresiones, Alquiler de equipos, Alquiler de locales, Servicios de grabación y transcripción, Útiles de oficina, Suministros informáticos, Mensajería, Servicio telefónico, Tarjetas para celular, Misceláneos (movilidades, coffee breaks, fotocopias, etc.)</p>	<p>Actividad 1.1.1</p> <p>Diseño y dictado de cursos de capacitación de magistrados para la obtención de justicia en derechos humanos y consolidación y ampliación del Grupos de Interés</p>	<p>01 Consultor 01 Consultor en Derecho 01 Investigador responsable de organización 01 Investigador 01 Asistente Administrativo Docentes para talleres Pasajes y viáticos Equipos informáticos Equipos audiovisuales Impresiones Alquiler de equipos Servicios de grabación y transcripción Útiles de oficina Suministros informáticos Quemado de cd's Mensajería Servicio telefónico y tarjetas celulares Misceláneos</p>	<p>10200 1200 9600 7800 3600 3000 6840 2000 1500 4000 400 600 1200 3000 800 840 3480 6040</p>
<p>Resultado 1.2</p> <p>Se promueve una actuación eficaz de los operadores de justicia encargados de la investigación y juzgamiento de los casos de violaciones de derechos humanos</p>	<p>Coordinador, Investigador responsable de organización, Investigador, Analistas jurídicos, Analistas políticos, misceláneos</p>	<p>Actividad 1.1.2.</p> <p>Monitoreo de la acción judicial en la protección de los derechos humanos (casos CVR y dos emblemáticos) y elaboración de documentos de análisis.</p>	<p>Coordinador Investigador responsable de organización Investigador Analistas Jurídicos (02) Analistas Políticos (02) Misceláneos</p>	<p>0 0 0 0 300 300 0</p>
<p>Resultado 1.3</p> <p>Se incide efectivamente en el procesamiento penal de las violaciones de derechos humanos, en el ámbito judicial e institucional</p>	<p>Coordinador, Investigador responsable de organización, Investigador, Diagramación e impresión, Diseño y corrección de estilo, Impresiones, mensajería, misceláneos</p>	<p>Actividad 1.1.3</p> <p>Difusión web de información, boletín electrónico, y edición y publicación de texto (relatorias y análisis jurídicos)</p>	<p>Coordinador Investigador responsable de organización Investigador Impresión Diagramación, diseño y corrección de estilo Alquiler de local Alquiler de equipos Impresiones Mensajería Misceláneos</p>	<p>0 0 0 5000 2000 0 0 740 1000 0</p>
				75,440

DISTRIBUCIÓN POR CUENTAS

ACTIVIDAD	Actividades	Descripción	CUENTA	US\$	
ACT 1	Diseño y dictado de cursos de capacitación de magistrados para la obtención de justicia en derechos humanos y, consolidación y ampliación del Grupos de interés	Consultores Nacionales	71300	14400	
		Contratos de Servicios individuales	71400	21000	
		Viajes	71600	6840	
		Equipo AV y de comunicaciones	72400	5820	
		Suministros	72500	1200	
		Costos de Prod.de impresiones	74200	5800	
		Equipos de tecnología de Información	72800	5000	
		Misceláneos	74500	6040	66100
ACT 2	Monitoreo de la acción judicial en la protección de los derechos humanos (casos CVR y dos emblemáticos) y elaboración de documentos de análisis.	Consultores Nacionales	71300	600	
					600
ACT 3	Difusión web de información, boletín electrónico, y, edición y publicación de texto (relatorías y análisis jurídicos)	Consultores Nacionales	71300	2000	
		Costos de Prod.de impresiones	74200	5740	
		Equipo de AV y comunicaciones	72400	1000	8740
				75440	

CONTEXTO JURÍDICO
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROGRAMA
Y DE LOS PROYECTOS QUE LO CONFORMAN

- 1. Responsabilidades generales del Gobierno, del PNUD y del organismo de ejecución**
 - a. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD relacionados con el presente programa y los proyectos que lo conforman se registrarán por y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los programas y los proyectos de esa índole; además, estarán sometidos a los requisitos de seguimiento, evaluación y preparación de informes del sistema del PNUD.
 - b. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este programa y de los proyectos que lo conforman, los cuales reciben asistencia del PNUD, y de la concreción de sus objetivos, los cuales se describen en el presente Documento de Programa.
 - c. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Programa y los proyectos que lo conforman beneficiarán al Gobierno del Perú y al pueblo peruano, aquél correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con este programa y los proyectos que lo constituyen.
 - d. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades necesarios. Designará el Organismo Nacional de Ejecución nombrado en la cubierta del presente documento, que se responsabilizará directamente de la ejecución del programa y de los proyectos que lo constituyen.
 - e. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y aportará mediante el organismo de ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios que permitan los fondos disponibles del programa y de los proyectos que lo conforman.
 - f. Al comenzar el programa y los proyectos que lo constituyen, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial de su ejecución, para lo cual gozará de la condición de contratista independiente. En el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo conforman se estipularán las disposiciones para este efecto.
- 2. Participación del Gobierno**
 - a. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo

integran. Las consignaciones presupuestarias (en especie o en efectivo) para la participación del Gobierno especificada se enumerarán en el presupuesto del programa y en los proyectos que lo constituyen.

- b. El titular del Organismo Nacional de Ejecución designará a un director nacional del programa y/o proyecto.
- c. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el presupuesto del programa y en el de los proyectos que lo conforman se basará en la mejor información disponible en el momento en que se redacte la propuesta del programa y los proyectos que lo conforman. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman pueden requerir de un reajuste de esa contribución en lo monetario, los cuales se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, del equipo y de las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del programa y de los proyectos que lo integran.
- d. El Gobierno se responsabilizará de los costos relacionados con el despacho de aduanas, del equipo del programa y de los proyectos que lo conforman, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se encargará de su instalación y mantenimiento, de los seguros y sustitución, si fuera necesario, después de la llegada al lugar del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El Gobierno facilitará al programa y a los proyectos que lo conforman –a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad– todos los informes, los mapas, los historiales y los demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para ejecutar el programa y los proyectos que lo integran.
- f. Los derechos de patente, los de copyright y otros análogos referentes a descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este programa y los proyectos que lo conforman pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
- g. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Programa que aportará el Gobierno al programa y a los proyectos que lo componen, mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el presupuesto del programa y/o en el de los proyectos que lo constituyen. La cancelación se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
- h. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito previo para comenzar o continuar las operaciones del programa y de los proyectos que lo conforman.

3. Participación Del PNUD y del Organismo de Ejecución

- a. El PNUD aportará al programa y a los proyectos que lo conforman, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo componen.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al programa y a los proyectos que lo conforman, así como capacitará en el empleo del personal nacional de contraparte. Le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de los recursos aportados al programa y a los proyectos que lo integran.
- c. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquieran se utilizarán exclusivamente para ejecutar el programa y los proyectos que lo conforman.
- d. Normalmente, el título de propiedad de ese equipo se traspasará al Organismo Nacional de Ejecución, salvo indicaciones precisas de alguna entidad de cooperación internacional, cuyo aporte haya sido destinado a adquirir el bien.
- e. El PNUD podrá comunicar a posibles inversionistas información relativa a cualquier programa y proyectos que lo conforman, orientados a la inversión, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito que la limite.

4. Derechos, facilidades, privilegios e inmunidades

- a. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia del PNUD, su personal y el de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el programa y los proyectos que lo conforman gozarán de los derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se especifiquen en el mencionado acuerdo.
- b. El Gobierno concederá a los voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que aquél solicite sus servicios, los mismos derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se conceden al personal del PNUD.
- c. El Gobierno se encargará:
 - i. Del despacho aduanero rápido de los expertos y de otras personas que presten servicios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman y;
 - ii. Del despacho rápido de las aduanas:
 - Del equipo, de los materiales y de los suministros necesarios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman, y
 - De las pertenencias del personal del PNUD, de sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este programa y los proyectos que lo conforman, o destinadas a su uso o consumo privados, salvo en lo que respecta al personal de contratación local.
- d. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Programa ni de los proyectos que lo constituyen, ni de sus anexos podrá interpretarse en el sentido de que limiten los derechos, las facilidades, los privilegios ni las inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquier otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

5. Suspensión o terminación de la asistencia

- a. Mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución interesado, el PNUD podrá suspender su asistencia a cualquier programa y/o proyectos que lo conforman, si a su juicio surge alguna circunstancia que no permita terminar con éxito el programa y los proyectos que lo constituyen, o lograr sus objetivos. El PNUD podrá advertir en esa comunicación, o en otra, las condiciones en las cuales reanudará su asistencia al programa y a los proyectos que lo integran. Toda interrupción de ese género se mantendrá hasta cuando el Gobierno acepte los requisitos para su levantamiento, luego de lo cual la organización mundial notificará por escrito al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución su disposición a restablecer su asistencia.
- b. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado precedente continúa durante un período de catorce días después de la notificación del PNUD al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución, y de la suspensión por parte del PNUD de la asistencia al Programa o Proyectos, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD podrá dar por terminado el Programa y los proyectos que lo conforman, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución.
- c. Las disposiciones del presente artículo no limitan el ejercicio de otros medios de corrección o uso de otros derechos que tenga el PNUD ante las circunstancias arriba descritas, con el fin de lograr una solución, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro medio de solución.

DISPOSICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Generalidades

- a. El Documento de Programa, del cual este anexo forma parte, se regirá financiera y contablemente conforme a estas disposiciones internas del PNUD y deberán seguirse durante la ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman, en cuanto les sean aplicables.
- b. El PNUD administrará los fondos procedentes de las distintas fuentes de financiamiento, sean éstos de organismos financieros multilaterales, donaciones, recursos provenientes del tesoro público y/o recursos derivados del PNUD concertados con el Gobierno del Perú, cuyos montos se desembolsarán al PNUD de acuerdo con el calendario adjunto de pagos de costos compartidos.
- c. El PNUD llevará en una cuenta los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento y autorizará el uso de los fondos que le hayan sido asignados para actividades de conformidad con el presupuesto del programa y de los proyectos que lo conforman, correspondiente a los costos compartidos.
- d. El PNUD proporcionará al Gobierno el reporte de gastos de los fondos que el organismo mundial administre con cargo a la financiación del programa y de los proyectos que lo conforman, de las distintas fuentes. Los reportes de gastos serán preparados sobre la base del ejercicio financiero del PNUD (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) y en español. La periodicidad y el contenido de esos estados serán los indicados infra. Los reportes de gastos anuales serán verificados por auditores, quienes aplicarán los principios y procedimientos prescritos para las Naciones Unidas y presentarán informes anuales de auditoría junto con los que se indican más adelante.
- e. Para la presentación de informes al Gobierno, los equivalentes en dólares de los Estados Unidos serán calculados según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento del pago. El representante residente del PNUD comunicará al Gobierno cuáles son esos tipos de cambio y sus variaciones cuando éstas se produzcan.

2. Pagos directos por el PNUD

- a. El PNUD, previa solicitud del Gobierno y tras verificar la documentación que sirva de justificación, hará pagos directos a las personas o empresas que proporcionen bienes o servicios con cargo a las diversas fuentes de financiamiento, como parte de las actividades del programa y de los proyectos que lo conforman. Las solicitudes se dirigirán al representante residente, quien dispondrá que su oficina o la sede del PNUD efectúe los pagos.
- b. El pago se gestiona con la solicitud de pago directo original, la factura original, más copia de la Sunat. Si el programa y los proyectos que lo constituyen tienen financiamiento de los organismos financieros multilaterales, el programa deberá

enviar dos juegos de documentos, un original, una copia, más la copia de la Sunat de la factura.

- c. En las solicitudes de pago directo se indicará el número de identificación, la fecha de emisión de la solicitud, el nombre de la unidad ejecutora del programa, el número y nombre del programa y de los proyectos que lo conforman, el nombre de la persona natural o razón social del proveedor a quien debe hacerse el pago, el monto y la moneda del pago, la justificación de la solicitud, el concepto del pago, así como las instrucciones para el pago, que incluirán el banco, la dirección y el número de cuenta del solicitante, conforme con lo especificado en la guía de procedimientos del PNUD.

3. Obligaciones tributarias

- a. En el caso de que el programa y los proyectos que lo conforman requieran contar con los servicios de consultores para llevar a cabo las actividades contempladas en el documento de programa y/o de los proyectos que lo conforman, éstos serán contratados directamente por el programa o por los proyectos que lo integran, siguiendo los procedimientos que estableció el PNUD para dichos fines. Tales consultores contratados por el programa y por los proyectos que lo conforman se encuentran legalmente obligados a tributar según las leyes peruanas, y no se encuentran exentos del pago de los impuestos correspondientes a las funciones encargadas en el marco de dicho contrato, salvo disposición expresa en contrario.
- b. El PNUD, en el contexto del convenio de Privilegios e Inmunidades celebrado con el Gobierno del Perú, tramitará ante la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el programa y por los proyectos que lo conforman y ante la Intendencia de Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo constituyen realicen. Esta devolución se tramitará cuando sean fondos propios del PNUD o costos compartidos administrados por el PNUD procedentes de organismos internacionales de cooperación bilateral o multilateral.
- c. Tratándose del programa y de los proyectos que lo conforman, financiados con fondos provenientes del tesoro público o de convenios de préstamos acordados por el Gobierno del Perú y organismos financieros multilaterales, el PNUD en coordinación con el Organismo Nacional de Ejecución podrá definir al responsable de tramitar en la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios que el programa y los proyectos que lo integran hayan requerido. De la misma forma, el PNUD o el Organismo Nacional de Ejecución podrá solicitar en Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y los aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo conforman, financiados con dichos fondos, realice.

4. Reportes periódicos

- a. El PNUD proporcionará al director nacional del programa un reporte de gastos mensuales y uno anual dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre.

- b.El director nacional del programa y/o proyecto presentará al representante residente del PNUD, dentro de los sesenta días siguientes al 31 de diciembre respecto del ejercicio terminado a esa fecha, un informe anual sobre el equipo no fungible adquirido por el programa y por los proyectos que lo conforman, y proporcionado para el mismo director nacional del programa. El informe describirá cada partida en forma detallada e indicará el número de identificación asignado por el Gobierno, el número de serie o de registro asignado por el fabricante, el costo equivalente en dólares de los Estados Unidos en el momento de la compra, calculado según el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas cuando se efectuó la compra y el lugar físico donde este equipo se encuentre.

5. Estados financieros anuales presentados al Gobierno

- a.El representante residente presentará al Gobierno, dentro de los 120 días siguientes finalizado el año civil, un estado financiero anual de los fondos entregados por las diversas fuentes de financiamiento.
- b.El estado financiero será comprobado y certificado por el director nacional del programa y/o proyecto, quien deberá entregar al PNUD dicho reporte firmado en señal de conformidad con los gastos que se hubieran cargado al programa y a los proyectos que lo integran.

6. Auditoría del PNUD

Todas las cuentas que lleve el PNUD de los fondos que administra con cargo a las diversas fuentes de financiamiento se deberán comprobar en un proceso de auditoría anual.

- a.En el caso de contar con financiamiento de organismos financieros multilaterales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo -los cuales poseen normas propias de auditoría-, se tratará de satisfacer las normas de auditoría propias de estos organismos, así como las normas del PNUD con el fin de emitir un solo informe de auditoría.
- b.El PNUD procederá a seleccionar la firma que tendrá a cargo el ejercicio de auditoría anual mediante invitación de al menos tres firmas auditoras de conocido prestigio internacional con experiencia en auditorías de organismos internacionales y/o programas y/o proyectos administrados por éstos. Para ello, el PNUD solicitará que los organismos financieros multilaterales no objeten esta lista corta de auditores para seleccionar a quien llevará a cabo el proceso.
- c. El programa y los proyectos que lo conforman asumirán el costo de las auditorías, para lo cual deberán contar en su respectivo presupuesto con recursos reservados para los ejercicios de auditorías programados. En el caso de contar con el financiamiento de organismos financieros multilaterales, será necesario definir desde el principio de las actividades quién financiará la auditoría.



Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00049628

Report Date: 7/3/2008

Award Title: Justicia y DDHH en Perú: Judicial, violac. derechos fund

Year: 2008

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$
00052659	Justicia y DDHH en Perú: Justic	A1: Diseño y Dictado de Cur			PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	71300 Local Consultants	14,400.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	71400 Contractual Services - Individ	21,000.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	71600 Travel	6,840.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	72400 Communic & Audio Visual Equip	5,620.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	72500 Supplies	1,200.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	72800 Information Technology Equipm	5,000.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	74200 Audio Visual & Print Prod Costs	5,800.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	74500 Miscellaneous Expenses	6,040.00
		A2: Monitoreo Acción Judicial			PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	71300 Local Consultants	600.00
		A3: Difusión-Web, Boleín, Te			PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	71300 Local Consultants	2,000.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	72400 Communic & Audio Visual Equip	1,000.00
					PER Inst. Democ. y DDHH PUCP	52600	MOFAC/SPAIN	74200 Audio Visual & Print Prod Costs	5,740.00
TOTAL									75,440.00
GRAND TOTAL									75,440.00